

DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MORENA.

En el Municipio de Ahualulco, S.L.P., Siendo el día 02 dos de Abril del año 2015 dos mil quince.....

VISTO para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el **LAP GABINO MORALES MENDOZA** en su carácter de Presidente Estatal del Partido Morena, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior se desprenden los siguientes:

RESULTANDOS

I. Que el día 27 ~~veintisiete~~ del mes de ~~diciembre~~ del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.....

II. Que a las 23:00 horas del día 27 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el **LAP GABINO MORALES MENDOZA** en su carácter de Presidente Estatal del Partido Morena, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postuladas y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada del Acta de asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:-----

Por el candidato a Presidente Municipal, el **C. ARTURO TRUJILLO MEDINA**: I.- Solicitud de Registro debidamente firmada por el Presidente del Partido Político Estatal, con el anexo de no contar con antecedentes penales. II.- Copia Certificada del Acta de Nacimiento. III.- Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía. IIII.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el Secretario del Ayuntamiento. IV.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado. V.- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a).- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b).- no ser ministro de culto religioso, c).- no estar sujeto a proceso por delito doloso, d).-no contar, al momento de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e).- no estar inhabilitado para

Comité Municipal Electoral Ahualulco

2

ocupar cargos públicos, f).- no tener multa firme pendiente de pago, o encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g).- no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h).- de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado y a las autoridades electorales, i).- no encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí, IX.- Copia Certificada del Acta de Asamblea donde fue elegido conforme a los estatutos del propio instituto político,-----

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano **EMMANUEL TRUJILLO HERNANDEZ**.II.- Copia Certificada del Acta de Nacimiento. III.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el Secretario del Ayuntamiento. V.- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a).- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b).- no ser ministro de culto religioso, c).- no estar sujeto a proceso por delito doloso, d).-no contar, al momento de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e).- no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f).- no tener multa firme pendiente de pago, o encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g).- no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h).- de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado y a las autoridades electorales, i).- no encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí, VII.- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación,-----

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano **TOMAS TRUJILLO MANZANAREZ** I.- Solicitud de Registro debidamente firmada por el Presidente del Partido Político Estatal, con el anexo de no contar con antecedentes penales.II.- Copia Certificada del Acta de Nacimiento. III.- Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía. III.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el Secretario del Ayuntamiento. V.- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a).- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b).- no ser ministro de culto religioso, c).- no estar sujeto a proceso por delito doloso, d).-no contar, al momento de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e).- no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f).- no tener multa firme pendiente de pago, o encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g).- no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h).- de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado y a las autoridades electorales, i).- no encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí, VII.- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación, IX.- Copia Certificada del Acta de Asamblea donde fue elegido conforme a los estatutos del propio instituto político,-----

Comité Municipal Electoral Ahualulco

3

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, la Ciudadana **JESSICA ASTRID AGUILAR CERDA**: I.- anexo de no contar con antecedentes penales. II.- Copia Certificada del Acta de Nacimiento. III.- Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía. III.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el Secretario del Ayuntamiento. IV.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado. V.- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a).- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b).- no ser ministro de culto religioso, c).- no estar sujeto a proceso por delito doloso, d).-no contar, al momento de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e).- no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f).- no tener multa firme pendiente de pago, o encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g).- no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h).- de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado y a las autoridades electorales, i).- no encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí, VII.- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.-----

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, la Ciudadana **CECILIA GUEL CONTRERAS**: I.- Solicitud de Registro debidamente firmada por el Presidente del Partido Político Estatal, con el anexo de no contar con antecedentes penales. II.- Copia Certificada del Acta de Nacimiento. III.- Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía. III.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el Secretario del Ayuntamiento. IV.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado. V.- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a).- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b).- no ser ministro de culto religioso, c).- no estar sujeto a proceso por delito doloso, d).-no contar, al momento de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e).- no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f).- no tener multa firme pendiente de pago, o encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g).- no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h).- de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado y a las autoridades electorales, i).- no encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí, VII.- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.-----

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, la **C. MARIA DEL ROSARIO OCHOA MARTINEZ**: I.- anexo de no contar con antecedentes penales. II.- Copia Certificada del Acta de Nacimiento. III.- Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía. III.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el Secretario del Ayuntamiento. IV.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado. V.- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a).- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b).- no ser ministro de culto religioso, c).- no estar sujeto a proceso por delito doloso, d).-no contar, al momento de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e).- no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f).- no tener multa firme pendiente de pago, o encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos

Comité Municipal Electoral Ahualulco

4

que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g).- no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h).- de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado y a las autoridades electorales, i).- no encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí, VII.- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.-----

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, la **C. BLANCA ESTELA MORALES**

JACOBO: I.- Solicitud de Registro debidamente firmada por el Presidente del Partido Político Estatal, con el anexo de no contar con antecedentes penales. II.- Copia Certificada del Acta de Nacimiento. III.- Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía. III.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el Secretario del Ayuntamiento. IV.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado. V.- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a).- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b).- no ser ministro de culto religioso, c).- no estar sujeto a proceso por delito doloso, d).-no contar, al momento de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e).- no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f).- no tener multa firme pendiente de pago, o encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g).- no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h).- de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado y a las autoridades electorales, i).- no encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí, VII.- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación, IX.- Copia Certificada del Acta de Asamblea donde fue elegido conforme a los estatutos del propio instituto político.-----

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el **C. GABRIEL ALEJANDRO**

VAZQUEZ OCHOA: I.- anexo de no contar con antecedentes penales. II.- Copia Certificada del Acta de Nacimiento. III.- Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía. III.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el Secretario del Ayuntamiento. IV.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado. V.- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a).- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b).- no ser ministro de culto religioso, c).- no estar sujeto a proceso por delito doloso, d).-no contar, al momento de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e).- no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f).- no tener multa firme pendiente de pago, o encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g).- no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h).- de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado y a las autoridades electorales, i).- no encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí, VII.- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.-----

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el **C. YGNACIO CARRERA**

MARTINEZ: I.- Solicitud de Registro debidamente firmada por el Presidente del Partido Político Estatal, con el anexo de no contar con antecedentes penales. II.- Copia Certificada del Acta de Nacimiento. III.- Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía. III.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el Secretario del Ayuntamiento. IV.- Constancia de no

Comité Municipal Electoral Ahualulco

antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado. V.- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a).- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b).- no ser ministro de culto religioso, c).- no estar sujeto a proceso por delito doloso, d).-no contar, al momento de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e).- no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f).- no tener multa firme pendiente de pago, o encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g).- no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h).- de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado y a las autoridades electorales, i).- no encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí, VII.- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación, IX.- Copia Certificada del Acta de Asamblea donde fue elegido conforme a los estatutos del propio instituto político.-----

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, la **C. GRISELDA SANTIAGO FLORENTINO**: I.- anexo de no contar con antecedentes penales. III.- Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía. III.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el Secretario del Ayuntamiento. IV.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado. V.- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a).- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b).- no ser ministro de culto religioso, c).- no estar sujeto a proceso por delito doloso, d).-no contar, al momento de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e).- no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f).- no tener multa firme pendiente de pago, o encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g).- no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h).- de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado y a las autoridades electorales, i).- no encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí, VII.- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación, IX.- Copia Certificada del Acta de Asamblea donde fue elegido conforme a los estatutos del propio instituto político.-----

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, la **C. APOLONIA PALOMO MARTINEZ**: I.- Solicitud de Registro debidamente firmada por el Presidente del Partido Político Estatal, con el anexo de no contar con antecedentes penales. II.- Copia Certificada del Acta de Nacimiento. III.- Copia Fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía. III.- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el Secretario del Ayuntamiento. IV.- Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado. V.- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de: a).- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo, b).- no ser ministro de culto religioso, c).- no estar sujeto a proceso por delito doloso, d).-no contar, al momento de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e).- no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, f).- no tener multa firme pendiente de pago, o encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g).- no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h).- de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado y a las

Comité Municipal Electoral Ahualulco

autoridades electorales, i).- no encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí, VII.- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación, IX.- Copia Certificada del Acta de Asamblea donde fue elegido conforme a los estatutos del propio instituto político.-----

III. Que con fecha 28 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, este Comité requirió al Partido Morena para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en: 1.- 4 cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte 3.5x4.5 cm papel fotográfico, fondo blanco y sin retoque, carta de no antecedentes penales y constancia de que ha aceptado la postulación que respecta al **C. ARTURO TRUJILLO MEDINA**, candidato a presidente municipal. 2.- Solicitud de registro, Copia de la credencial de elector, carta de no antecedentes y copia del Acta de Asamblea donde fue elegido **EMMANUEL TRUJILLO HERNANDEZ**. 3.- Carta de No Antecedentes Penales del **C. TOMAS TRUJILLO MANZANAREZ**. 4.- Solicitud de Registro y Acta de Asamblea de **JESSICA ASTRID AGUILAR CERDA**. 5.- Acta de Asamblea donde fue elegida **CECILIA GUEL CONTRERAS**. 6.- Copia de la solicitud de registro y copia del acta de asamblea de la **LIC. MARIA DEL ROSARIO OCHOA MARTINEZ**. 7.- Copia de la solicitud de registro y copia del acta de asamblea del **C. GABRIEL ALEJANDRO VAZQUEZ OCHOA**. 8.- Acta de Nacimiento y Copia de la solicitud de registro de **GRISELDA SANTIAGO FLORENTINO**.

IV. Que con fecha 31 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, el Partido Morena, en atención al requerimiento efectuado, presentó ante este Organismo Electoral la siguiente documentación: 1.- 4 cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte 3.5x4.5 cm papel fotográfico, fondo blanco y sin retoque, carta de no antecedentes penales y constancia de que ha aceptado la postulación de **C. ARTURO TRUJILLO MEDINA**, candidato a presidente municipal. 2.- Solicitud de registro, Copia de la credencial de elector, carta de no antecedentes y copia del Acta de Asamblea donde fue elegido **EMMANUEL TRUJILLO HERNANDEZ**. 3.- Carta de No Antecedentes Penales del **C. TOMAS TRUJILLO MANZANAREZ**. 4.- Solicitud de Registro y Acta de Asamblea de **JESSICA ASTRID AGUILAR CERDA**. 5.- Acta de Asamblea donde fue elegida **CECILIA GUEL CONTRERAS**. 6.- Copia de la solicitud de registro y copia del acta de asamblea de la **LIC. MARIA DEL ROSARIO OCHOA MARTINEZ**. 7.- Copia de la solicitud de registro y copia del acta de asamblea del **C. GABRIEL ALEJANDRO VAZQUEZ OCHOA**. 8.- Acta de Nacimiento y Copia de la solicitud de registro de **GRISELDA SANTIAGO FLORENTINO**.

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:-----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.-----

Comité Municipal Electoral Ahualulco

SEGUNDO. Que el Partido Morena es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos de la Ley General de Partidos Políticos en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 86 y 37 de la Constitución Política del Estado 131, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.-----

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de **AHUALULCO, S.L.P.**, encabezada por el **C. ARTURO TRUJILLO MEDINA** como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido de la Revolución Democrática fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la ley Electoral Vigente en el Estado.-----

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido Revolucionario Institucional, es de resolverse y se-----

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de **AHUALULCO, S.L.P.**, encabezada por el **C. ARTURO TRUJILLO MEDINA** como candidato a Presidente Municipal, quedando conformada de la siguiente manera:
PRESIDENTE MUNICIPAL: ARTURO TRUJILLO MEDINA, REGIDOR PROPIETARIO DE MAYORIA RELATIVA: EMANUEL TRUJILLO HERNANDEZ, REGIDOR SUPLENTE DE MAYORIA RELATIVA: TOMAS TRUJILLO MANZANAREZ, SINDICO PROPIETARIO: JESSICA ASTRID AGUILAR CERDA, SINDICO SUPLENTE: CECILIA GUEL CONTRERAS, PRIMER REGIDOR PROPIETARIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL: MARIA DEL ROSARIO OCHOA MARTINEZ, PRIMER REGIDOR SUPLENTE DE REPRESENTACION PROPORCIONAL: BLANCA ESTELA MORALES JACOBO, SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL: GABRIEL ALEJANDRO VAZQUEZ OCHOA, SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE DE REPRESENTACION PROPORCIONAL: YGNACIO CARRERA MARTINEZ, TERCER REGIDOR PROPIETARIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL:

Comité Municipal Electoral Ahualulco

GRISELDA SANTIAGO FLORENTINO, TERCER REGIDOR SUPLENTE DE REPRESENTACION PROPORCIONAL: APOLONIA PALOMO MARTINEZ.-----

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.-----

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.-----

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 dos de Abril del año 2015 dos mil quince.-----


**CONSEJERO PRESIDENTE
LIC. DAVID ADRIAN MENDOZA JACOBO**


**CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
MA. BLASA HERNANDEZ ESPINOZA.**


**CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
VLADIMIR ISIDORO MERCADO SANCHEZ.**


**CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
SALVADOR AGUAYO RODRIGUEZ.**


**CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
MARIA MATILDE GONZALEZ RODRIGUEZ.**


**CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
EFREN MENDOZA JIMENEZ.**


**SECRETARIO TECNICO PROPIETARIO
PROFRA. EUGENIA MENDOZA TORRES.**

*Revisión Dictamen
de Procedencia
a las 14:45 hrs del 2015
Alcaldía del Ayuntamiento
Municipal de Ahualulco
Procedencia de Representación
Municipal
ANEXO
PROCESO ELECTORAL*